



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2024-187
SALTA, 11 de marzo de 2024
EXPEDIENTE N° 10.906/2022

VISTO:

La Res. DNAT-2023-496 – relacionada a la posesión de funciones de la alumna María Luz Gallardo – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “MICROBIOLOGÍA” de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad, a partir del 22 de marzo de 2023 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que ante el próximo vencimiento, la profesora responsable solicita su continuidad.

Que la Res. CS 532/09 – habilita una prórroga – hasta tanto se produzca un nuevo llamado o hasta el 31 de julio de 2024, lo que suceda antes, motivo por el cual se procede a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto ocasionado por la presente Resolución – continuará siendo imputado a la propia partida presupuestaria. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

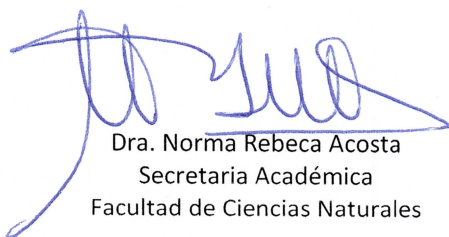
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

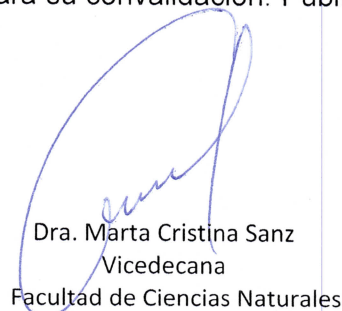
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorróguese la designación de la alumna **MARIA LUZ GALLARDO – DNI N° 42.079.133** - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra “MICROBIOLOGÍA” de las Carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad, a partir del 22 de marzo de 2024 y por el 31 de julio de 2024 o hasta nuevo llamado, lo que ocurra antes, con cargo a lo fijado en Res. CS 532/09, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente a su propia partida presupuestaria, cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la Srta. Gallardo, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
tcorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales